



YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA CORPORATIVA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DAIC-S-03 SUOR-SC-02/2020 seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Distrito Comercial Oriente)"*, emitido el 28 de febrero de 2020.

El objetivo del seguimiento es verificar en forma independiente, el cumplimiento de las recomendaciones no cumplidas del Informe N° DAIC-CI-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, referido a la *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) al 31 de diciembre de 2018 - Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Distrito Comercial Oriente)"*.

Constituyo objeto del seguimiento, entre otros, la documentación generada en la Unidad Contable del Distrito Comercial Oriente, como resultado de la Implantación de Recomendaciones, establecido en Formato 2 *"Cronograma de Implementación de Recomendaciones"*, emitido en cumplimiento a la Resolución N°CGR-1/010/97 de la Contraloría General de la Republica, actual Contraloría General del Estado.

En base a los resultados del seguimiento efectuado, se concluye que de un total de tres (3) recomendaciones contenidas en el Informe N° DAIC-CI-05 SUOR-SC-01/2019 del 28 de febrero de 2019, *"Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), al 31 de diciembre de 2018 – Aspectos de Control Interno Otras Unidades Contables (Distrito Comercial Oriente)"*, dos (2) recomendaciones equivalentes al 67% se encuentran cumplidas, una (1) recomendación equivalente al 33% no fue cumplida; en virtud a que el Distrito Comercial Oriente, en coordinación con la Gerencia de Comercialización, si bien realizaron las gestiones para su implementación, las mismas no han sido suficientes ni efectivas. Afectando la eficacia del control interno, relacionado con la emisión de los registros y estados financieros, generando riesgos de responsabilidades por la función pública; por tanto, con prioridad se deben adoptar las acciones necesarias hasta lograr el cumplimiento de la recomendación no cumplida.

Santa Cruz, 10 de junio de 2020.